

## ACTA No. 010

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) en forma electrónica en aplicación a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria el día jueves vientes de noviembre de dos mil diecisiete y solicitándose reconsideración a dicha sesión el día catorce de diciembre del dos mil diecisiete, con la comparecencia por medio de voto electrónico de los siguientes miembros: Doctora **FANNY YASMIN MEJÍA FLORES** Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, quien presidió la sesión, Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente; Ingeniera **MARÍA ESTHER CARRANZA SALINAS** representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Doctora **ZOILA SUYAPA PRUDOT BARDALES**, representante del Colegio Médico de Honduras, Doctor **NERY CONRADO CERRATO**, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Ingeniero **ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA** Gerente General del SANAA, quien actúa como en su condición de Secretario de la misma.

### PUNTO NÚMERO UNO (1): QUORUM

Se procedió a enviar vía electrónica, la Convocatoria y Documentos soportes de la misma.

### PUNTO NÚMERO DOS (2): APERTURA DE LA SESIÓN

Se declaró abierta en forma electrónica la Sesión, para recibir los votos de los Honorables Miembros de Junta Directiva.

### PUNTO NUMERO TRES (3) LECTURA DE LA AGENDA DEL DÍA

El Ingeniero Roberto Enrique Zablah Ayala Secretario General, remitió la agenda del día en el siguiente orden:

- 1 Comprobación del quórum.
- 2 Apertura de la Sesión.
- 3 Lectura, discusión y aprobación de la Agenda del día.
- 4 Conocimiento y aprobación de Informe de la Licitación Pública Nacional **LPN-SANAA-DM-08-2017 "Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3,000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M3) de Arena de Río Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M3) de Grava de Fábrica de ¾" para ser utilizado en la División Metropolitana del SANAA"**.
- 5 Cierre de la Sesión

**PUNTO NÚMERO CUATRO (4) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORME LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SANAA-DM-08-2017 “SUMINISTRO DE LOTE NO. 1 TRES MIL (3,000) BOLSAS DE CEMENTO GRIS; LOTE NO. 2 QUINIENTOS METROS CÚBICOS (500 M<sup>3</sup>) DE ARENA DE RIO LAVADA Y TRESCIENTOS METROS CÚBICOS (300 M<sup>3</sup>) DE GRAVA DE FÁBRICA DE ¾” PARA SER UTILIZADO EN LA DIVISIÓN METROPOLITANA DEL SANAA”**

La presente Sesión vía electrónica fue solicitada con fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, y la votación fue recibida en el período comprendido del veintidós de noviembre al siete de diciembre del dos mil diecisiete, y mediante Memorándum GDM-1209 de fecha cinco de Diciembre de 2017, enviado al Departamento de Licitaciones por parte de la División Metropolitana donde entre otros aspectos manifiestan que debido **la secuencia de votación de los Honorables Miembros de Junta Directiva (demora)**, y debido a la situación problemática del país de los últimos días dicha adquisición no era prioritaria para dicha División Metropolitana, por lo que solicitan se realice la misma el próximo año (2018) con mejores tiempos para su recepción y forma de pago; por lo cual con fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete se solicitó reconsideración a lo resuelto y se adjuntó vía electrónica los documentos soportes emitiéndose la siguiente Resolución: Vista para resolver lo manifestado por la Gerencia de la División Metropolitana del SANAA, en relación a la **Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾” para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA**”, según consta en el memorándum GDM-1209-2017 de fecha 5 de Diciembre del 2017, dirigido al Departamento de Licitaciones y Contrataciones, el que literalmente dice: “...en referencia al memorándum No.DLC-363-2017, donde nos comunica de que la licitación aún no se aprueba por la Junta Directiva y haciendo referencia al atraso que ha llevado la aprobación de la Licitación de Cemento, y que al día de hoy estaríamos con 12 días de espera del pronunciamiento de los miembros de la Junta Directiva, hacemos de su conocimiento que a la fecha hemos estimado que la compra ya no es prioridad para este tiempo, ya que por la problemática del país se nos dificulta realizar los trabajos contemplados con dicho insumo en las diferentes colonias y barrios de la capital y asimismo podemos solicitar la compra del cemento el próximo año con mejores tiempos para su recepción, forma de utilización y pago”.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 14 de noviembre del 2017 la Comisión Evaluadora emitió Informe de Revisión, Análisis y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾” para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”, mediante el cual se recomienda salvo mejor criterio de la Honorable Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), **Adjudicar** únicamente el Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris, por un monto de **SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS**

**CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 707,250.00)** a la Empresa Diseño y Construcción S.A. (DICONSA) y **fracasar** el Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾", en virtud de que el monto ofertado para dicho lote sobrepasa la disponibilidad presupuestaria establecida por SANAA.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 16 de noviembre del 2017 el Departamento de Licitaciones y Contrataciones mediante memorándum DLC-348-2017 remite para aprobación de Junta Directiva del SANAA el Dictamen Legal No. DL-829-2017 y Resolución del Proceso de Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 "Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA".- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 30 de Noviembre del 2017 la Administración de la División Metropolitana, mediante memorándum JDA-568-2017, solicitó al Departamento de Licitaciones un informe del estatus de las diferentes licitaciones de la División Metropolitana.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 04 de Diciembre del 2017 el Departamento de Licitaciones mediante memorándum DLC-363-2017, en respuesta a lo solicitado por la División Metropolitana, informa sobre el estado de los procesos de licitación de la División Metropolitana; en relación a la Licitación Pública No.SANAA-DM-08-2017 en dicho memorándum el Departamento de Licitaciones informa que el Dictamen y Resolución de la licitación fue recibido en la Gerencia General el 17 de noviembre del 2017 y sometido a aprobación de Junta Directiva, en sesión extraordinaria de manera electrónica el 23 de noviembre del 2017, y que aún no se obtenía la aprobación por parte de los miembros de Junta Directiva.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 5 de Diciembre del 2017 la Gerencia División Metropolitana mediante memorándum GDM-1209-2017, dirigido al Departamento de Licitaciones y Contrataciones, el que literalmente informa y manifiesta literalmente lo siguiente: "...en referencia al memorándum No.DLC-363-2017, donde nos comunica de que la licitación aún no se aprueba por la Junta Directiva y haciendo referencia al atraso que ha llevado la aprobación de la Licitación de Cemento, y que al día de hoy estaríamos con 12 días de espera del pronunciamiento de los miembros de la Junta Directiva, hacemos de su conocimiento que a la fecha hemos estimado que la compra ya no es prioridad para este tiempo, ya que por la problemática del país se nos dificulta realizar los trabajos contemplados con dicho insumo en las diferentes colonias y barrios de la capital y asimismo podemos solicitar la compra del cemento el próximo año con mejores tiempos para su recepción, forma de utilización y pago".- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 05 de Diciembre del 2017 el Departamento de Licitaciones y Contrataciones, mediante memorándum DLC-365-2017 informa a la Gerencia General sobre lo manifestado por la Gerencia de la División Metropolitana en relación al proceso de la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 "Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA".- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 08 de diciembre del 2017 el Departamento de Licitaciones mediante memorándum

DLC-367-2017 solicitó al Departamento Legal Opinión Legal sobre lo manifestado por la Gerencia de la División Metropolitana según consta en memorándum GDM-1209-2017, en relación a la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”.-

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 11 de Diciembre del 2017 el Departamento Legal mediante memorándum DL-907-2017 emite Opinión Legal en relación a lo manifestado por la División Metropolitana; pronunciándose salvo mejor criterio de la siguiente manera: “De acuerdo al memorándum No. GDM-1209-2017, de fecha 5 de diciembre del 2017, emitido por el Ing. Carlos Hernández Jefe del Departamento División Metropolitana, mediante el cual hace referencia al atraso que ha llevado la aprobación de la licitación de cemento por parte de la Junta Directiva, por lo cual la compra de dicho material ya no es prioridad para este tiempo, ya que por la problemática del país se nos dificulta realizar los trabajos contemplados con dicho insumo en las diferentes colonias y barrios de la capital y así mismo solicita la compra de cemento el próximo año con mejores tiempos para su recepción, forma de utilización y pago; por lo tanto en virtud del memorándum antes expuesto este Departamento es de la opinión que se deje sin valor efecto el proceso de licitación de cemento ya que de acuerdo a la justificación del Ingeniero Carlos Hernández la problemática que en estos momentos está pasando el país dificulta realizar trabajos contemplados con dicho insumo así como también la tardanza de aprobación por parte de la Junta Directiva, por lo que procede emitir proyecto de Dictamen y Resolución para la Junta Directiva”.-

**POR TANTO:** La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) considerando lo establecido en el memorándum GDM-1209-2017 de fecha 5 de diciembre del 2017, las Bases de Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”, en el Formulario de Presentación de Oferta que establece en el inciso l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que se reciban; lo cual también forma parte esencial de la oferta presentada por la empresa oferente, Decreto Ejecutivo No. PCM-084-2017 de fecha 01 de diciembre del 2017 en relación a la restricción de la garantía constitucional de libertad de locomoción, por un plazo de 10 días a partir de la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo No. PCM-084-2017 de fecha 01 de diciembre del 2017, el cual entre otros considerandos manifiesta: “...Que la magnitud de las acciones violentas y vandálicas que han ejecutado en varias regiones del país, así como la agresión a los ciudadanos pacíficos, las amenazas a estos, el cierre de vías públicas, quema de llantas, y las reiteradas violaciones a la garantías constitucionales de libre circulación, libre tránsito, ponen en peligro la seguridad y la integridad personal de la ciudadanía, con lo cual estas personas rebasan su derecho constitucional a manifestarse libremente y que por lo tanto es necesario y urgente adoptar las medidas para garantizar la seguridad de las personas, mantener el orden

público y el estado de derecho”, Opinión Legal según consta en el memorándum DL-907-2017 de fecha 11 de diciembre del 2017 y memorándum DL-913-2017 de fecha 13 de Diciembre del 2017 mediante el cual se emite Dictamen Legal a lo manifestado por la División Metropolitana del SANAA.- **RESUELVE: PRIMERO: Aprobar** el Dictamen del Proceso de la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”.- **SEGUNDO: Dejar sin valor ni efecto** la Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”, en virtud de lo indicado en el memorándum GDM-1209-2017 de fecha 05 de diciembre del 2017, las bases de Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”, Formulario de Presentación de Oferta, inciso l), Decreto Ejecutivo No. PCM-084-2017 de fecha 01 de diciembre del 2017, Opinión Legal según consta en el memorándum DL-907-2017 de fecha 11 de diciembre del 2017, memorándum DL-913-2017 de fecha 13 de Diciembre del 2017 mediante el cual se emite Dictamen Legal a lo manifestado por la División Metropolitana del SANAA.- **TERCERO:** Instruir a quien corresponda que continúe con el trámite correspondiente, notificando a los oferentes sobre lo resuelto por la junta Directiva en relación al proceso de Licitación Pública Nacional SANAA-DM-08-2017 “Suministro de Lote No. 1 Tres Mil (3000) Bolsas de Cemento Gris; Lote No. 2 Quinientos Metros Cúbicos (500 M<sup>3</sup>) de Arena de Rio Lavada y Trescientos Metros Cúbicos (300 M<sup>3</sup>) de Grava de Fabrica de Tres ¾" para ser Utilizado en la División Metropolitana del SANAA”.- **NOTIFIQUESE.-**

**PUNTO NÚMERO CINCO (5): CIERRE DE LA SESIÓN.**

Cerrándose la Sesión electrónica firmando para constancia el Presidente y Secretario.